

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Tribunal Administrativo De Boyacá Secretaría

Carrera 9° No. 20-62, piso 5, Tel.: (8) 7403091 sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 19 de mayo de 2020, y de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del art. 185 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que el Despacho No. 5 de este Tribunal, siendo Magistrada Ponente la Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ, avocó conocimiento para el Control Inmediato de Legalidad de la Resolución 019 de 4 de mayo de 2020 como acto administrativo expedido durante el estado de excepción con ocasión del Decreto No. 417 de 2020, radicado con el número 15001-23-33-000-2020-00972-00 actuando como peticionario el CONCEJO MUNICIPAL DE CHINAVITA.

Se fija el presente aviso por el término de 10 días, durante el cual cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito dirigido al correo (sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co) para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo objeto de examen. Toda documentación deberá enviarse en medio magnético.

Tunja, 22 de mayo de 2020

CLAUDIA LUCÍA RINCÓN ARANGO
SECRETARIA